FIDEICOMISOS REGULADOS ABRIL 2017

La Superintendencia de Alianza Público Privada SAPP como Ente Regulador de los Proyectos desarrollado bajo el esquema de Alianza Público Privada, tiene en su cartera de Proyectos Regulados Los Fideicomisos que han contratado un operador para el desarrollo de sus funciones.

Los Fideicomisos que están en proceso de estructuración, son manejados directamente por el comité técnico del fideicomiso y liderados por COALIANZA.

Los siguientes contratos de fideicomisos ya cuentan con su operador y son Regulados por ésta Superintendencia:

1. Contrato del Fideicomiso para Construcción carretera El Obispo- Empalme con carretera a la Esperanza, rehabilitación San Miguelito- San Juan, Rehabilitación San Juan- Gracias-Santa Rosa de Copán, Construcción Gracias-Celaque y mantenimiento de la carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa de Copán, incluye Tramo Gracias-Celaque.

2. Contrato del Fideicomiso para el Estudio, Desarrollo y/o Financiamiento para la Constitución de una Alianza Público- Privada para la Operación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés.

3. Contrato del Fideicomiso para el Estudio, Desarrollo y/o Financiamiento para la constitución de una Alianza Público- Privada para la operación de la Terminal de Gráneles de Puerto Cortés.

4. Contrato de fideicomiso Recuperación de Pérdidas en los Servicios Prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la Ejecución del componente de Servicios de Distribución y Flujo Financiero, mediante la Constitución de una Alianza Público Privada.

5. Contrato de fideicomiso para la prestación de servicios y diseño, financiamiento, demolición, construcción, equipamiento, provisión del mobiliario, operación, explotación y mantenimiento de las instalaciones, relacionadas con el centro cívico gubernamental, en el municipio del distrito central de la republica de Honduras, mediante la constitución de una Alianza Publica privada.

SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA
SUPERINTENDENCIA
HONDURAS, C.A.

Ing. David Williams
Superintendente Presidente
Superintendencia de Alianza Público Privada

** Cabe señalar que, según la Ley de Promoción de La Alianza Público Privada, LA SAPP como ente Regulador interviene en aquellos Proyectos que no tienen su propio ente Regulador y cuando se han suscrito los Contratos bajo la modalidad APP que llevan como consecuencia la Ejecución del Proyecto.*